



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.09 de 2015

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 – Reglamento Estudiantil de Pregrado- establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al Plan de Estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2015, el joven Luis Miguel Jiménez Díaz, solicitó reingreso para cursar el VI semestre del programa de Zootecnia en el segundo período académico de 2015;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 20 de abril de 2015, verificó que el peticionario presentó su solicitud dentro de las fechas establecidas en la Resolución No.16 de 2015 expedida por el Consejo Académico;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al VI semestre del programa de Zootecnia, segundo período académico de 2015, al estudiante Luis Miguel Jiménez Díaz, con código 321-1102120963.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de abril de 2015.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez